

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, efectuadas las publicaciones de ley. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (17) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 36

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0090
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA EMMA SARMIENTO ALFONSO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE SARA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente para los fines legales pertinentes la valla y el edicto emplazatorio de los demandados, publicado en el diario el espectador el día catorce (14) de febrero de 2021. No se continuara con el curso del proceso hasta que se encuentre debidamente Inscrita la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 24 de marzo de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 11 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bbd08cd3e91f0e3161f49dc279e31ed4ac01c757e86d9b0c565d4dde96e7a8f**
Documento generado en 18/03/2021 10:30:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**